



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 394 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 19 JUN. 2017

DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El **MEMORANDO Nº 1785-2017-GRJ-GRI-SGSLO**, de fecha 09 de Junio del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y **MEMORANDO Nº 1795-2017-GRJ-GRI**, de fecha 12 de Junio del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y el **Informe Técnico Nº 238 -2017-GRJ-ORAF-OASA**, de fecha 19 de Junio del 2017, de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Obras, solicita **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2017.

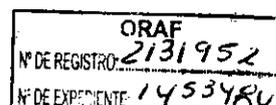
Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 676-2016-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de Diciembre del 2016;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de aprobado, incluyendo el documento de aprobación";

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 y la Directiva Nº 003-2016-OSCE-CD, y;

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.





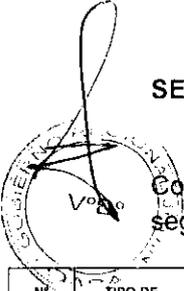
Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

y:

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN** en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, los procesos de selección según el cuadro siguiente.



N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	UM	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	FF	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
108	AS	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BALDOSA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA DISTRITO DE SICAYA HUANCAYO	SERV	S/	1	170,800.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO
109	DIE	BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL JU - 510 TRAMO EMPALME PE-3N OBELISCO DE CHACAMARCA DISTRITO JUNÍN - JUNÍN II ETAPA	UNID	S/	5500	121,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO
110	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL JU 510 TRAMO EMPALME PE-3N OBELISCO DE CHACAMARCA, DISTRITO JUNÍN PROVINCIA DE JUNÍN - JUNÍN II ETAPA	M3	S/	6145	243,710.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO
			ARENA FINA DE RIO			60.00	18,000.00		
			ARENA GRUESA			400.00	18,000.00		
			PIEDRA CHANCADA			495.00	31250.00		
			MATERIAL DE BASE GRANULAR			3000	88000.00		
MATERIAL DE SUB BASE GRANULAR	2190	88460.00							
111	AS	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN	SERV	S/	1	45,000.00	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	JUNIO
112	AS	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE COORDINADOR PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN	SERV	S/	1	120,000.00	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	JUNIO
113	AS	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL JU - 510 TRAMO EMPALME PE-3N OBELISCO DE CHACAMARCA DISTRITO JUNÍN - JUNÍN II ETAPA	SERV	S/	1	42,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO



**ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN**, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.



**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR,** copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Sub Gerencia de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 JUN. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL